

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/LAO/13/Rev.3

26 de mayo de 2010

(10-2884)

**Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de la
República Democrática Popular Lao**

Original: inglés

ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO

Plan de Acción Legislativa y de Aplicación del Acuerdo
sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias
y Fitosanitarias (MSF) de la OMC

Revisión

La siguiente comunicación, de fecha 17 de mayo de 2010, se distribuye a petición del Gobierno de la República Democrática Popular Lao (RDP Lao).

Cuestiones	Medidas	Plazo de aplicación	Asistencia técnica (AT) prestada/solicitada
1. Inocuidad de los alimentos	Reglamento N° 585/MOH sobre agua potable embotellada, de 12 de mayo de 2006	Adoptado en 2006	AT, incluidas recomendaciones recibidas de la FAO y la OMS.
	Reglamento N° 586/MOH sobre la producción, exportación e importación de productos alimenticios inocuos, de 12 de mayo de 2006	Adoptado en 2006	AT, incluidas recomendaciones recibidas de la FAO y la OMS.
	Política Nacional N° 028/PM sobre Inocuidad de los Alimentos, de 3 de febrero de 2009	Adoptada en 2009	AT, incluidas recomendaciones recibidas de la FAO y la OMS. Se solicitó AT del Fondo para el Fomento del Comercio (FFC) para la publicación y divulgación y para la capacitación de todas las partes interesadas.
	Reglamento sobre los principios básicos para la aplicación de medidas sanitarias y técnicas en la gestión de la inocuidad de los alimentos de conformidad con el Acuerdo MSF (conocido anteriormente como Decreto de aplicación de la Ley alimentaria)	Adoptado en 2009	Recomendaciones recibidas de la FAO y la OMS. Se solicitará AT del FFC para la publicación y divulgación y para la capacitación de todas las partes interesadas.
	Reglamento sobre el etiquetado de los productos alimenticios preenvasados	Adoptado en 2009	AT recibida de la OMS para su redacción.
	Reglamento sobre la inspección de los alimentos (conocido anteriormente como Reglamento sobre los sistemas de control alimentario)	El Ministerio de Salud está redactando el Reglamento, que se adoptará a más tardar en 2011.	Se recibió AT de la OMS y la FAO para la redacción del Reglamento y se solicitará AT del FFC y la OMS para la finalización del Reglamento y las directrices, y para la capacitación de los inspectores de alimentos.
	Reglamento sobre aditivos alimentarios	Adopción prevista en 2011. Evaluación y recopilación de datos sobre el uso de aditivos en la RDP Lao en curso.	Se solicitará AT del FFC, la FAO y la OMS para la redacción y finalización del Reglamento.
	Adopción de normas del Codex Alimentarius para la RDP Lao	Se han seleccionado las normas prioritarias. Adopción en curso.	Se solicitará AT del FFC para la traducción, publicación, capacitación y aplicación.
	Establecimiento de un laboratorio independiente de análisis de alimentos	Aplazado	No se dispone de financiación.

Cuestiones	Medidas	Plazo de aplicación	Asistencia técnica (AT) prestada/solicitada
	Mejora de la elaboración de alimentos mediante la introducción de prácticas de higiene de los alimentos y buenas prácticas de fabricación	Elaboración de buenas prácticas de fabricación y prestación de capacitación en 2009-2010.	En noviembre de 2009 las CE, la FAO y la OMS prestaron AT para la capacitación y elaboración de directrices. Se solicitó AT del Japón para la elaboración de buenas prácticas de fabricación mediante un proyecto de la Organización Asiática de Productividad (OAP).
2. Sanidad animal	Ley N° 03/NA de Producción Ganadera y Veterinaria, de 25 de julio de 2008 (conocida anteriormente como Ley Veterinaria)	Adoptada en 2008	Recomendaciones recibidas de la FAO y la UE. Se solicitó AT de la FAO y del FFC para la publicación y la divulgación y para la capacitación de todas las partes interesadas.
	Ley de pesca	Adoptada en 2009	Se solicitará AT para la publicación y divulgación y para la capacitación de todas las partes interesadas.
	Decisión Ministerial sobre la inspección de productos cárnicos (conocida anteriormente como Decreto sobre la inspección de productos cárnicos)	Se adoptará en 2010	Recomendaciones recibidas de la UE.
	Modificación del Decreto sobre la inspección de animales vivos importados y en tránsito	Se adoptará en 2010	Recomendaciones recibidas de la UE.
	Modificación del Decreto sobre las epizootias	Se adoptará en 2010	Recomendaciones recibidas de la UE.
	Decreto sobre la gestión de la producción ganadera	No es necesaria la adopción del Decreto puesto que las disposiciones pertinentes figuran ya en la Ley de Producción Ganadera y Veterinaria.	n.a.
	Decreto sobre cuarentena animal	No es necesaria la adopción del Decreto puesto que las disposiciones pertinentes figuran ya en la Ley de Producción Ganadera y Veterinaria.	n.a.
	Establecimiento de un laboratorio de diagnóstico	Finalización del diseño en 2010	Se solicitó financiación para la puesta en marcha al Banco Mundial.

Cuestiones	Medidas	Plazo de aplicación	Asistencia técnica (AT) prestada/solicitada
	Identificación de zonas libres de enfermedades animales	Se iniciará en septiembre de 2010	Se solicitará AT.
	Reglamento por el que se rige la producción ganadera y se establecen los requisitos veterinarios	Se adoptará en 2010	n.a.
3. Sanidad vegetal	Ley de Protección y Cuarentena Fitosanitaria (conocida anteriormente como Ley de Protección Fitosanitaria y Cuarentena Fitosanitaria)	Adoptada en 2008	Recomendaciones recibidas de los expertos jurídicos de la FAO y prácticas de los países vecinos. AT recibida del FFC para la publicación y divulgación y para la capacitación de todas las partes interesadas.
	Actualización del Reglamento sobre Cuarentena Fitosanitaria	Se redactará en 2011	Se solicitó AT del FFC para la redacción de la actualización.
	Reglamento sobre inspección y certificación fitosanitaria	Se redactará en 2011	Se solicitó AT del FFC para la redacción del Reglamento.
	Establecimiento de un laboratorio para enfermedades y plagas vegetales	Aplazado	No se dispone de financiación.
	Identificación de zonas libres de plagas y enfermedades	Se concluirá en 2010	Se solicitará AT.
	Reglamento sobre gestión de plaguicidas	Adoptado en 2010	Se solicitó AT del FFC.
4. Procedimientos en materia de información	Decreto relativo al centro de notificación y a los servicios de información sobre MSF y OTC	Se adoptará en 2010	Se recibió AT de la UE para la redacción y se solicitará AT de la USAID y del BASD para la aplicación.
	Establecimiento del servicio de información sobre MSF en el Departamento de Planificación del Ministerio de Agricultura y Silvicultura	Entrará en funcionamiento en el momento de la adhesión	Se solicitará AT de la USAID y del BASD para la aplicación.
	Establecimiento del centro de notificación sobre MSF y OTC en el Departamento de Política de Comercio Exterior del Ministerio de Industria y Comercio	Entrará en funcionamiento en el momento de la adhesión	Se solicitará AT de la USAID y del BASD para la aplicación.

Nota: La RDP Lao ha solicitado un período de transición hasta 2012 para la plena aplicación del Acuerdo MSF, en función de la asistencia técnica y la capacidad nacional.

Dentro del Marco Integrado, se está preparando asistencia técnica en materia de MSF con cargo a un fondo fiduciario de donantes múltiples, el Fondo para el Fomento del Comercio. El principal objetivo del proyecto es reforzar la capacidad en materia de MSF, prestándose especial atención a lo siguiente:

- i) el refuerzo del marco institucional, jurídico y reglamentario en materia de MSF;
- ii) la elaboración de políticas basadas en el riesgo y medidas de control en la esfera de las MSF; y
- iii) el refuerzo de la función del sector privado en el régimen MSF.